

A) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN

El objetivo del presente plan es contribuir a la formación del estudiante de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, posibilitando la realización de actividades formativas y prácticas vinculadas al campo de la comunicación, adquiriendo nuevos conocimientos a través de la práctica y aprender a asumir responsabilidades.

Entre las tareas de formación estarán:

- Elaboración de notas de prensa y artículos divulgativos sobre los proyectos de cooperación desarrollados a través de la Oficina de Cooperación.
- Desarrollo y redacción de entrevistas relacionadas con el ámbito de la cooperación al desarrollo, así como redacción de noticias de los diferentes eventos organizados o en los que participa la Oficina de Cooperación.
- Tratamiento web y actualización de la información contenida en el portal de la Oficina de Cooperación
- Elaboración de guiones, producción y realización audiovisual de los contenidos de la Oficina de Cooperación.
- Desarrollo de una política interna de estilo y difusión de información y generación de contenidos para redes sociales adscritas a la Oficina de Cooperación, en consonancia con la desarrollada en la Universidad de Sevilla.
- Realización y tratamiento digital de fotografías o videos de las actividades, eventos y entrevistas realizadas por la Oficina en el marco de los proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Desarrollo de una propuesta de sección para la Radio Universitaria destinada a la difusión de la actividad ligada a la Cooperación al Desarrollo, así como a la sensibilización de las desigualdades y sus causas.
- Colaborar y participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y formación propias de la Oficina u organizadas en colaboración con otras entidades.

B) DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2026, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2026. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio 2026 no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la Beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

C) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

El Plan de Formación del beneficiario pretende que el estudiante desarrolle sus conocimientos y destrezas relativas a la comunicación, adquiriendo nuevos conocimientos a través de la práctica real, al igual que su inclusión en las reuniones y puestas en común de la programación en cuanto al desarrollo de la Oficina y en el entorno de la planificación de la comunicación de la Oficina.

Adquirirá igualmente experiencia en el trato cotidiano con usuarios del Servicio (habilidades sociales) y atenderá peticiones del personal adscrito a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, a través de las cuales podrá resolver situaciones, planteando alternativas, según las ideas y conocimientos que posea.

D) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario de esta Beca dependerá en su actividad de D. Francisco J. Rivera de los Santos, director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la Ayuda, que quedará depositado en la Oficina de Cooperación.

E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

El becario deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo, deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

F) CLAUSULA DE REFERENCIA A GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.